



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4572

24/11/2016

9570

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva y LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Hidro-Nitro Española se constituyó en 1940 para dedicarse a la fabricación de productos electroquímicos y a la producción de energía eléctrica propia, indispensable para este tipo de productos.

Hidro-Nitro tiene una fábrica en Monzón (Huesca) que, para desarrollar su actividad de producción de electricidad, cuenta con cinco centrales hidroeléctricas en los ríos Ésera (Salto de Barasona: San José y su ampliación El Ciego); y Cinca (Salto de Arias 1; Salto de Arias 2; y Ariéstolas). Atendiendo al clausulado de dichos contratos, su plazo expira octubre de 2019.

Hidro Nitro Española ha presentado ante el MAPAMA escrito por el que ha solicitado que se le reconozca que la duración de los arrendamientos ha de regirse por la Disposición Transitoria 1ª, apartado 2, del texto refundido de la Ley de Aguas, y que subsidiariamente se tenga por solicitada la prórroga de los dos arrendamientos hasta el año 2061.

Desde el MAPAMA aún no se ha emitido resolución que dé contestación a esta solicitud. Con fecha 18.01.2017 se ha recibido informe de contestación de los Servicios Jurídicos del Estado. Las conclusiones del informe de la Abogacía del Estado son las siguientes:

- Procede la inclusión de los títulos de arrendamiento otorgados, (contratos de arrendamiento), en el apartado 1º de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Aguas de 1985.
- El plazo máximo de los contratos de arrendamiento será hasta el 27.10.2019, sin que pueda considerarse aplicable el plazo de 75 años de extensión desde la entrada en vigor de la citada Ley de Aguas de 1985.

Madrid, 17 de marzo de 2017